**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las trece horas con treinta minutos del treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

1. Que con fecha diecinueve de enero del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT No. 0006-2018** ante esta unidad, de parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx portadora de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx**,** por medio de la cual requiere la información siguiente: ***Acceso, consulta y Copia de Permiso de Construcción No. 0035-2017***
2. Que en su fecha se trasladó al Departamento Urbanización y Construcción a fin de que se pronuncie sobre lo solicitado.
3. El Departamento Urbanización y Construcción informa que es factible permitir la consulta directa de lo solicitado, para lo cual, la interesada deberá coordinar previa cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Arquitecta Flor Celina Aquino al teléfono 2234-0600 extensión 211 o 234.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** consulta directa de lo solicitado, para lo cual, la interesada deberá coordinar previa cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, Arquitecta Flor Celina Aquino al teléfono 2234-0600 extensiones 211 o 234**. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información